



BUIN, 12 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 129 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h) e i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 60 de fecha 05 de enero de 2023, se autoriza feriado legal al Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, desde el 05 al 13 de enero de 2023, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Alcalde Subrogante**, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, desde el 05 al 13 de enero de 2023, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 11** de fecha 04 de enero de 2023, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal el pago de arriendo del Centro de la Mujer de Buin, por los meses de enero y febrero de 2023, para posteriormente restituir el equivalente al aporte del SERMANEG, una vez recibida la transferencia de recursos.

3.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 9**, de fecha 06 de enero de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S) para decretar.

DECRETO.

1.- **Autorícese** el pago por concepto de arriendo, meses de enero y febrero de 2023, del inmueble ubicado en calle Manuel Bulnes N° 243, Buin, donde funciona el "Centro de la Mujer de Buin", por la suma total de **\$1.900.000.- (un millón novecientos mil pesos)**; suma que será restituida una vez recibida la transferencia de recursos por parte del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

2.- Impútese el pago a la cuenta presupuestaria 215.22.09.002 "Arriendo de Edificios", Centro de Costo 250434.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA. GMG. (PE) mss.

DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.T.
- DIDECO
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2023\Pago Arriendo Centro de la Mujer.doc